

RESOLUCION No. IG-RL-82-0583

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1976, y por la Señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-82050 del 15 de Abril de 1982;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 26 de Octubre de 1981, se ha otorgado ante la Notario 16° del Cantón Guayaquil, Abg. Melva R. de Verduga, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CENTRO ECUATORIANO DE PRODUCCION CULTURAL CENECU C. LTDA.", la misma que ha sido ampliada y ratificada mediante escritura pública otorgada ante la misma Notario el 12 de Febrero de 1982;

Que el señor Ricardo Gómez Mosquera, debidamente autorizado como aparece de dichas escrituras, ha presentado con el patrocinio de los Doctores Marcelo Basantez y Benjamín Escudero M., respectivamente, cuatro copias notariales de las mismas, solicitando la aprobación de la constitución y de la ampliación y ratificación de la indicada compañía;

Que según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la Afiliación No. 3798 del 19 de Marzo de 1982;

Que mediante Oficio No. 0012-SENDIP-81- del 7 de Enero de 1982, la Secretaría Nacional de Información ha concedido la autorización prevista en el literal h) del Art. 1° del Reglamento contenido en el acuerdo No. 70-A expedido el 20 de Enero de 1973, y publicado en el Registro Oficial No. 263 del 13 de Marzo de 1973, para la constitución de la compañía "CENTRO ECUATORIANO DE PRODUCCION CULTURAL CENECU C. LTDA.";

Que el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No. 0197 expedida el 16 de Septiembre de 1981, ha concedido la autorización para que el señor Ricardo Gómez Mosquera, invierta con el carácter de inversionista nacional la suma de S/. 620.000,00 en el capital inicial de la compañía

Que consta de las mismas escrituras, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y así lo confirma el

/....

(Handwritten initials)

REF.: Resol. No. IG-RL-82- 0583
"CENTRO ECUATORIANO DE PRODUCCION CULTURAL
GENECU C. LTDA."

Departamento Legal de esta Institución en sus Informes
No. SC-DL-LTDA-82- 170 del 23 de Marzo de 1982 y No. SC-
DL;LTDA-82-223 del 26 de Abril de 1982.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la
compañía de responsabilidad limitada denominada "CENTRO
ECUATORIANO DE PRODUCCION CULTURAL GENECU C. LTDA.", cu
yo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital
de SEISCIENTOS TREINTA MIL SUCREES, dividido en seis-
cientas treinta participaciones sociales de un mil sucres
cada una

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una
sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en
Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas del 26 -
de Octubre de 1981 y 12 de Febrero de 1982, que será elabo-
rado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Notario 16° de es-
te Cantón, al margen de las matrices de las escrituras
públicas del 26 de Octubre de 1981 y 12 de Febrero de 1982,
tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante
esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

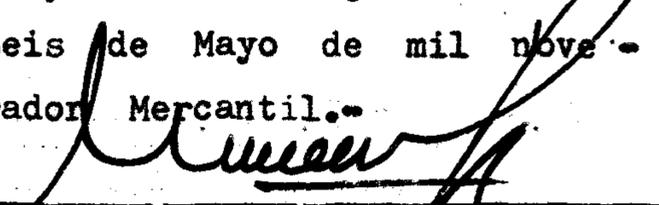
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil
de Guayaquil: a) Inscriba las referidas escrituras públicas
y esta Resolución, en el Registro a su cargo, Libro de Indus-
triales, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y
el Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b)
Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de
Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de
Compañías, en Guayaquil, a 27 ABR. 1982

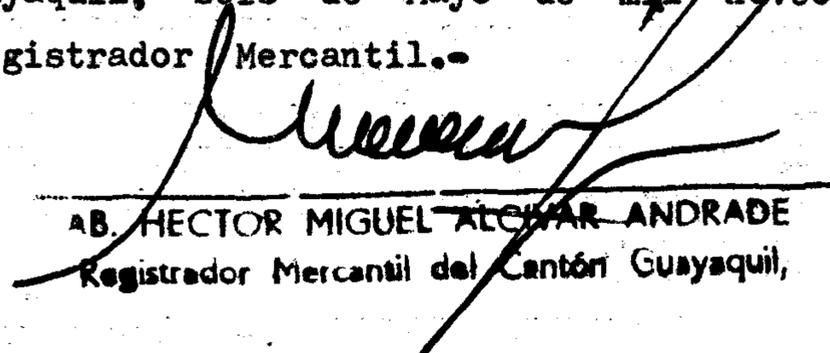
DR. CESAR CORONEL JONES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

AIT/cded.
DL: LSB.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita es ta Resolución de fojas 6.295 a 6.299, Número 445 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 8.482 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Mayo de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 6.300 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales del presente año, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Mayo de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

